



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

OFICIO CIRCULAR ANTEP-003-2021

13 de mayo de 2021

**RECLAMO JUDICIAL POR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN VARIABLE DE
LOS AÑOS 2017 Y 2018 DEL PERSONAL DE EP PETROECUADOR**

Estimados compañeros:

Como es de su conocimiento, la Asamblea General de la ANTEP en sesión del 17 de marzo de 2021, resolvió iniciar el reclamo judicial para el pago de la remuneración variable de los afiliados a la ANTEP, a los que no se les había cancelado los años 2017 y 2018. Así mismo, la Asamblea General en sesión del 28 de abril de 2021, resolvió seleccionar la propuesta de servicios jurídicos del Abg. David León para llevar adelante el proceso.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General, solicitamos a todos los compañeros que deseen ser representados por la ANTEP en el reclamo judicial mencionado, se sirvan entregar en físico la siguiente documentación:

1. Nombramiento en el cargo o documento de Administración de Talento Humano (Acción de Personal).
2. Último rol de pago certificado.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Solicitud de representación de la ANTEP para el reclamo y autorización para el descuento de honorarios profesionales del abogado patrocinador, debidamente firmado en original. Se adjunta el formato.

Sólo los trabajadores afiliados a la ANTEP podrán ser representados en el reclamo, por lo que cualquier trabajador que no esté afiliado y desee participar, **deberá remitir también junto a la documentación señalada, la solicitud de afiliación debidamente firmada.** SOLO SE REPRESENTARÁ EN EL RECLAMO A LOS TRABAJADORES AFILIADOS QUE ENVIÉN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA EN ORIGINAL.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LAS
EMPRESAS DE LA ENERGÍA Y EL PETRÓLEO
Creada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-146

Los documentos en físico deberán ser entregados en las oficinas que ha habilitado la ANTEP en la ciudad de Quito, ubicada en la dirección HERMANOS PAZMIÑO N14-55, EDIFICIO PARLAMENTO, OFICINA 106 (A una cuadra al norte del parque La Alameda), **a partir del lunes 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes en horario de 2 pm a 6 pm. La fecha límite para la recepción de la documentación será el viernes 28 de Mayo de 2021.**

Los trabajadores que residan o trabajen fuera de la ciudad de Quito, pueden enviar la documentación por cualquier servicio postal (Servientrega o similares) a la dirección señalada. Trabajadores de una misma locación o zona pueden enviar la documentación de varios compañeros en un solo paquete.

Fraternalmente, por delegación de la Directiva Ampliada,

David Almeida
SECRETARIO GENERAL
ANTEP